

Nombre del Programa	Unidad u Órgano Interno que Gestiona	Requisitos para Postular y Antecedentes Necesarios para Postular	Montos Globales Asignados	Periodo o Plazo de Postulación	Criterios de Evaluación	Plazos del Procedimiento	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo de Acto que Establece el Programa	Link Texto que Establece el Programa	Enlace a nomina de Beneficiarios
SUBSIDIO AL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAP)	Departamento Social	ver	Tramo 1: 45% , Tramo 2: 70% y Chile Solidario: 100%	Todo el año	ver	Un mes de tramitación	El subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado es otorgado y administrado integralmente por las respectivas Municipalidades de cada comuna, por lo que la Superintendencia no tiene competencia en esta materia. Está disponible para los clientes residenciales de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado de aguas servidas. A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia. Por otra parte, de acuerdo a la ley 19.949, que estableció un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario", existe una cantidad adicional de subsidios al consumo de agua potable y alcantarillado, que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo.	Formulario de Postulación SAP	ver	ver